

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 0255-2025-AL/LEUS -MPB

BARRANCA, 16 DE MAYO DEL 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**



**VISTO:** El Memorándum N° 544-2025-GM/MPB, de la Gerencia Municipal, Informe N° 045-2025-OGA-MPB, de la Oficina General de Administración, Informe N° 03-2025-PCC-MPB y Memorándum N° 003-2025-PCC-MPB, del Presidente de la Comisión de Condecoraciones, Memorándum N° 5317-2025-OGA-AGA-MPB, de la Oficina General de Administración, Informe N° 00149-2025-GDH-MPB, de la Gerencia de Desarrollo Humano, e Informe N° 00184-2025-SGECDD-GDH-MPB, de la Sub Gerencia de Educación Cultural y Deporte, relacionados a **OTORGAR** reconocimientos públicos a destacados exponentes de la música barranquina, entre ellos la **AGRUPACIÓN BANDA ORQUESTA “RAÍCES DEL ANDE”**, y;



**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 95° del **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante **Ordenanza Municipal N.º 001-2025-AL/CPB**, establece que la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, tiene entre sus funciones proponer las políticas de gestión municipal en materia de promoción cultural y artística de la población de la provincia;

Que, mediante **Directiva N.º 002-2017-AL/JEMS-MPB**, se establece el marco normativo para el otorgamiento de reconocimientos y condecoraciones en la Municipalidad Provincial de Barranca, señalándose en su artículo 8° la condecoración “Reconocimiento de Orden al Mérito - Hijo Predilecto”, dirigida a ciudadanos barranquinos que hayan obtenido logros meritorios durante su trayectoria y que contribuyan al desarrollo, prestigio e identidad de la provincia;

Que, la **BANDA ORQUESTA “RAÍCES DEL ANDE”** fue fundada en el año 2019 en la ciudad de Barranca, bajo la dirección musical del destacado saxofonista Oliver Rímac Torres, y desde sus inicios ha evidenciado un crecimiento artístico exponencial, siendo considerada actualmente como una de las agrupaciones emergentes más representativas del folclore contemporáneo de la región;

Que, su compromiso y dedicación les ha permitido presentarse en importantes escenarios a nivel nacional, compartiendo tarima con reconocidas figuras del folclore peruano como Sonia Morales, Dina Páucar, Yarita Lizeth Yanarico y Flor Pileña, entre otros;



Municipalidad Provincial de  
Barranca

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, además de su calidad interpretativa, la agrupación ha contribuido a la promoción turística de la provincia a través de producciones audiovisuales que exhiben diversos atractivos de Barranca, como sus playas y la histórica Casa Hacienda de San Nicolás, llevando con orgullo el nombre de nuestra tierra a todo el país;

Que, la Banda Orquesta está conformada por talentosos jóvenes músicos: Oliver Rímac (director musical), Oscar Saavedra (primera voz), Joset Jiménez (animador), Gabriel Jiménez (tenor), Gian Rosales (saxofón), Milner Castillo (clarinete), Javier Aniceto (timbal), Alex Rosales (bajo) y Manuel Veramendi (ingeniero de sonido), quienes representan el espíritu emprendedor, artístico y cultural de la juventud barranquina;

Que, por lo expuesto, corresponde reconocer públicamente a la Banda Orquesta “Raíces del Ande” por su destacada trayectoria y aporte al desarrollo cultural de la provincia;

Que, contando con el **Informe N° 03-2025-PCC-MPB** del Presidente de la Comisión de Condecoraciones, **Informe N° 045-2025-OGA-MPB**, de la Oficina General de Administración, y **Memorándum N° 544-2025-GM/MPB**, de la Gerencia Municipal, se autoriza la emisión de la presente;

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y DECLARAR**, como **AGRUPACIÓN MUSICAL DISTINGUIDA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA**, a la **BANDA ORQUESTA “RAÍCES DEL ANDE”**, en mérito a su destacada trayectoria, su constante aporte a la difusión del folclore peruano y su labor en la promoción de la identidad cultural y turística de la provincia de Barranca.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea entregado en ceremonia pública el día viernes 16 de mayo de 2025, durante el evento conmemorativo por el “Día de la Canción Barranquina”, en la Plaza de Armas de Barranca, como parte del programa oficial de actividades organizadas por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, y a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, la coordinación y ejecución de las acciones necesarias para la entrega de dicha distinción.

**ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

ABG. TIRZACCE VALVERDE MATIAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE REGISTRIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Luis Emilio Ueno Samanamud  
ALCALDE PROVINCIAL